

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Viña del Mar los días 21 al 26 de enero del 2023.
 - **CARAVANA SOLIDARIA A VIÑA DEL MAR**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4321/22, de fecha 15.12.12 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Viña del Mar –María Elena.

Permiso de Circulación	:	JLJL17
Vehículo	:	CAMIONETA
Fecha Ida	:	21-01-2023,
Fecha Regreso	:	26-01-2023,
Chofer	:	JUAN CARLOS PASTEN LUNA
R.U.T.	:	08.819.405-5.
Chofer	:	ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL
R.U.T.	:	11.613.873-5
Chofer	:	VICTOR VERAS TELLO
R.U.T.	:	08.896.767-2
Chofer	:	FRANCISCO CORTES PIZARRO
R.U.T.	:	19.287.207-3

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.

- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA